



CORRECTO

Ciudad Universitaria, 28 de octubre de 2016

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 044-2015-2017 (VIII - 1.2) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre/2016, que literalmente dice:

"VIII - 1.2 --- VICERRECTORIA ACADEMICA SOLICITA AUTORIZAR TRANSFERENCIA HACIA LA UNIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, PARA CANCELAR BECAS ESTUDIANTILES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE/2016.

Conocida la solicitud realizada por Vicerrectoría Académica, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 70 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 28 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Autorizar transferencia de fondos hacia la **Unidad de Estudios Socioeconómicos** por un monto de Ciento Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Ocho 40/100 Dólares (\$ 126,568.40), para cancelar Becas Estudiantiles correspondientes al mes de Octubre/2016, lo cual será reintegrado del Refuerzo Presupuestario 2016.

Línea de Trabajo que transfiere:

LÍNEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	VALOR
01-01 Dirección Superior - Universidad en Línea – Educación a Distancia (Cuenta Bancaria No. 590-058768-6)	Fondo General	54	\$ 126,568.40

Línea de Trabajo que recibe:

LÍNEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	VALOR
01-08 Estudios Socioeconómicos (Cuenta Bancaria No. 590-055537-3)	Fondo General	56	\$ 126,568.40

2. Autorizar a la señora Tesorera Institucional para que realice la transferencia detallada en el numeral anterior.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


DRA. ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA
SECRETARÍA GENERAL a.i.



/mrv.

Nota: la corrección realizada es relativa a los datos de la transferencia, los cuales estaban incorrectos, y que se han agregado los números de Cuentas Bancarias.